

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 043-2022-CO-UNDAR

Huánuco, 28 de marzo de 2022.

VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2022-CO-UNDAR, de fecha 25 de marzo de 2022; Informe N° 0044-2022-UNDAR-CO-HCO-YIE/DGA, del Director General de Administración de fecha 14 de marzo de 2022; Informe N° 0046-2022-UNDAR-CO-HCO-DGA/URH, del jefe de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 04 de marzo de 2022; Requerimiento N° 001-2022-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de investigación de fecha 10 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, con Resolución de Presidencia N° 010-2022-CO-P-UNDAR, de fecha 01 de febrero del 2022, se resolvió en su ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia de la servidora Guisella Esther Domínguez Urbano, en el cargo de secretaria ejecutiva de Vicepresidencia de Investigación, a partir del 01 de febrero de 2022.

Que, mediante LEY 31365-Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL - SEPTUAGESIMA TERCERA. - Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia, en su numeral

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 043-2022-CO-UNДАР

1. Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios para: a) Contratar servidores bajo el régimen especial de contratación de servicios, para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021, que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Oficio N° 00003-2022-CO-UNДАР/OPyP-D, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal y certificación para la ejecución de pago de planillas por la modalidad de contrato Administrativo de Servicios CAS, correspondiente al año fiscal 2022.

Que, con Requerimiento N° 001-2022-UNДАР/VPI, del Vicepresidente de Investigación, solicita requerimiento de contratación administrativa por servicio – Secretaria Ejecutiva por reemplazo para la VPI, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Estado y las necesidades existentes.

Que, mediante Informe N° 0046-2022-UNДАР-CO-DGA/URH, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita aprobación de Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2022-UNДАР, POR REEMPLAZO.

Que, mediante Informe N° 0044-2022-UNДАР-CO-HCO-YIE/DGA, el Director General de Administración, solicita Aprobación de proceso de convocatoria N° 001-2022-UNДАР, por reemplazo, bajo alcance de la Ley 31365 y conformación del comité de evaluación, mediante acto resolutivo.

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2022-CO-UNДАР, de fecha 18 de marzo de 2022; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia acordó por unanimidad: Aprobar el proceso de convocatoria CAS N° 001-2022-UNДАР, POR REEMPLAZO, de una (01) plaza de Contratación Administrativa de Servicios, para la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y la conformación del Comité de Selección del Proceso de CAS N° 001-2022-UNДАР, POR REEMPLAZO, para el año fiscal 2022;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2022-UNДАР, POR REEMPLAZO, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de la plaza que se detalla a continuación:

ÓRGANO /UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	CANTIDAD
Vicepresidencia de Investigación	Secretaria (o) Ejecutiva	01

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 043-2022-CO-UNDAR

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR el Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2022-UNDAR, POR REEMPLAZO, para el año fiscal 2022, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios y servidores:

MIEMBROS	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Mg. Yonny Iglesias Espinoza	Lic. Pisc. Nataly Briggete Ingunza Lastra
MIEMBRO 1	Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez,	Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano
MIEMBRO 2	Mg. Edwin Alberto Figueroa Ferrer	Lic. Maricela Lucinda Orihuela Correa

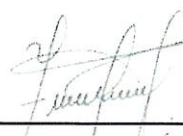
ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los miembros del Comité del Proceso Convocatoria CAS N° 001-2022-UNDAR, POR REEMPLAZO, y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Fiorella Ventura Sarmiento
Secretaria General
UNDAR